

**SESIÓN ORDINARIA**  
**3 FEBRERO 2009**

En Bárboles, a 3 febrero 2009.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación, en Sesión ordinaria, presidida por el Sr. Alcalde-Presidente, D. JOSÉ ÁNGEL SUBÍAS SANZ, asistiendo los Sres. Concejales citados a continuación:

- D. FELIX E. EZQUERRA CABEZA
- D<sup>a</sup>. TOMASA JOVEN JOVEN
- D<sup>a</sup>. CANDELARIA MORENO JIMENEZ.
- D. JOSÉ ALBERTO OLIVITO GALÉ

No justifican su ausencia los Concejales/, D. Jesús Laborda Medrano y D. Francisco Medrano Millán.

Actuando de Secretaria Dña. Susana Díaz Peiró.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 19:00 horas, una vez comprobada por Secretaría la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos:

**A.- Lectura y aprobación del Acta de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores , de 7 y 16 de enero 2009.**

Preguntando a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de las Sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores , celebradas el 07/01/09 y el 16/01/09, que se ha distribuido con la convocatoria, no formulándose otra reclamación, se proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada Sesión anterior, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 100.2 del ROF.

**B.- Dar cuenta de los Decretos dictados desde la última sesión ordinaria, y ratificación en su caso si procede.**

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 42 del ROF, se da sucinta cuenta de las Resoluciones adoptadas desde la última sesión ordinaria celebrada el día 07/01/09, fecha en que se dieron cuenta las últimas resoluciones, se da traslado de todas las Resoluciones, son ratificadas por el Pleno y se reseñan a continuación:

- 2/2009: resolviendo no ejercer el derecho de adquisición preferente sobre la finca urbana situada en C/ Cuevas B, nº 53 en calidad de colindante con esta finca.
- 3/2009: convocando sesión extraordinaria para el 16/01/09.

- 4/2009: Solicitando subvenciones a la Diputación Provincial de Zaragoza dentro del Plan de Fomento de Actividades Culturales, el Plan de Apoyo a Actividades en materia de acción social y el Plan de Inversiones de Obras y Equipamientos Sociales.
- 5/2009: Solicitando subvención dentro del Plan de Mejora de Centros Escolares Rurales 2009.
- 6/2009: Solicitando subvención dentro del Plan de Guarderías y Ludotecas.
- 7/2009: Licencia de obras a Cajalón (C/ Mayor, ° 19)
- 8/2009: Liquidación Licencia anterior.
- 9/2009: Licencia apertura establecimiento “Alimentación Ibañez”.
- 10/2009: convocatoria Pleno ordinario para el 3/02/09.

### **C.- ORDEN DEL DÍA:**

#### **1.- Propuesta aceptación subvención del Instituto Aragonés del Agua para la obra “Mejora conducción abastecimiento de agua”.**

Vista la Orden de 7 enero 2009, del Presidente del Instituto Aragonés del Agua, por la que se concede al Ayuntamiento de Barboles una subvención de 105.000.-€ (90% de la inversión total que será de 116.666,67.-€) para la obra “MEJORA CONDUCCION ABASTECIMIENTO DE AGUA”, en ejecución del Plan del Agua de Aragón 2008-2011. La Corporación por unanimidad de los asistentes acuerda:

**PRIMERO.-** Aceptar esta subvención en todos sus términos, conforme dispone la Orden de 7/01/2009.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Instituto Aragonés del Agua, a los efectos procedentes.

#### **2.- Propuesta aprobación Separata nº 4 obra “Mejora conducción abastecimiento de agua” y Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir la licitación de la obra.**

Vista la Separata nº 4 del Proyecto de la Obra “Mejora conducción abastecimiento de agua”, redactada por el Ingeniero D. Roberto Quilez Bes y cuya cuantía asciende a 75.206,93.-€ más 12.033,11.-€ en concepto de I.V.A, lo que hace un total de 87.240,44.-€. Dicha obra esta incluida en el Plan del Agua de Aragón 2008-2011 y se financia al 90% por el Instituto Aragonés del Agua.

Vistos los pliegos de clausulas administrativas redactados y que han de regir la licitación de la obra por procedimiento negociado sin publicidad, por encontrarnos en el supuesto previsto en el art. 155 d) de la Ley de Contratos del Sector Público (importe estimado inferior a 1 millon de euros).

Visto el Decreto Ley 1/2008, de 30 octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón (art. 4).

La Corporación por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Separata nº 4 correspondiente a la obra “MEJORA CONDUCCION ABASTECIMIENTO DE AGUA”.

**SEGUNDO.-** Declarar la urgencia del expediente de contratación de la obra, conforme al Decreto Ley 1/2008, de 30 octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas Administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón.

**TERCERO.-** Aprobar los Pliegos de Clausulas Administrativas que regirán la licitación y adjudicación del presente contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad, estableciéndose la necesidad de consultar con tres empresas capacitadas para la ejecución de la obra.

**3.- Aprobación Separata nº 3 obra “Área Deportiva y Servicios Municipales”, para su licitación como contrato menor.**

Vista la Separata nº 3 del Proyecto de la Obra “Área Deportiva y Servicios Municipales”, redactada por el Arquitecto D. Alfonso Vega Cañadas y cuya cuantía asciende a 49.434,48 .-€ más 7.909,52 .-€ en concepto de I.V.A, lo que hace un total de 57.344.- €. Dicha obra está incluida en el Fondo Estatal de Inversión Local, y fue autorizada por el Secretario de Estado de Cooperación Territorial por Resolución de 30 enero 2009, con financiación del 100% de la inversión.

Visto lo dispuesto en el art. 122.3 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, en base al cual se consideran contratos menores de obras los contratos de importe inferior a 50.000.-€ (I.V.A excluido).

La Corporación, por unanimidad de los asistentes acuerda:

- Aprobar la Separata nº 3 correspondiente a la obra “Área Deportiva y Servicios Municipales” y el expediente de contratación de la obra mediante contrato menor.

**4.- Propuesta de “Contestación a consulta sobre alcance de la evaluación de impacto ambiental del proyecto 20080504FCA RONDA SUR FERROVIARIA DE ZARAGOZA”, que se tramita a instancia de la D.G. DE FERROCARRILES MINISTERIO DE FOMENTO.**

Recibido el documento inicial del Estudio Informativo de la Ronda Sur Ferroviaria de Zaragoza, que se tramita a instancia de la D.G. de Ferrocarriles Ministerio de Fomento y pasado a informe de los servicios técnicos para su consideración, una vez recibidos los mismos y por unanimidad de los miembros asistentes se acuerda emitir las siguientes puntualizaciones:

- El Estudio Informativo de la “RONDA SUR FERROVIARIA DE ZARAGOZA” debería incorporar el nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Barboles, aprobado inicialmente el 16/01/09. A estos efectos, se remitirá un ejemplar del mismo para su constancia.
- El nuevo PGOU contempla en el entorno inmediato del núcleo de Barboles distintas clasificaciones de suelo (urbano y urbanizable) que deberían tenerse en cuenta en el futuro Estudio Informativo.

Asimismo, el nuevo PGOU contempla un amplio sector de suelo urbanizable delimitado en “La Corona” prácticamente tangente con la línea actual del AVE Madrid-Zaragoza. El respeto de dicha calificación urbanística, comportaría que el trazado de la Prolongación de la Ronda Sur Ferroviaria discurriese dentro del corredor propuesto por el lado Sur de la línea AVE existente, o bien dentro de la franja de servidumbre de la misma por el lado Norte.

- Deberían evaluarse los efectos previsibles directos o indirectos del proyecto sobre la población, la flora, el suelo, el aire, el agua, los factores climáticos, el paisaje y los bienes materiales, incluido el patrimonio histórico y el arqueológico.
- Deberían tomarse medidas para reducir, eliminar o compensar los efectos ambientales significativos.
- Debería elaborarse un programa de vigilancia ambiental.
- Debería redactarse un resumen del estudio y conclusiones en términos fácilmente comprensibles, especificando en su caso, las dificultades informativas o técnicas encontradas en la elaboración del mismo. Todo ello en base al art. 7 del Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto de Proyectos, (D.Leg. 1/2008 de 11 enero).

**D.- Adopción, por urgencia, si procede, de aquellos asuntos no incluidos en el Orden del día, para su debate en sesión.**

No se presentan.

**E.- Ruegos y Preguntas.**

La Concejala D<sup>a</sup>. Candelaria Moreno Jimenez ruega que se arregle cuanto antes el “camino de la Estacada” que se encuentra en mal estado.

**F.- Asuntos de despacho oficial e información diversa de Alcaldía.**

Ninguno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las veinte horas de que yo como Secretaria, certifico.-

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Fdo. José Angel Subías Sanz

Fdo. Susana Díaz Peiró